

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.

NO APLICA

La Auditoría Superior del Estado no presenta deuda pública alguna en virtud de que la deuda que pudiera existir es la que engloba el Gobierno del Estado y no se divide por dependencias de los tres poderes.

Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como el 425 y 429 del Título Tercero del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Fecha de validación: **11 de enero de 2023**
Fecha de actualización: **31 de diciembre de 2022**